Oficina de información y respuesta

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE

WWW.VMT.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las diez horas veinte minutos del día cuatro de febrero de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

I. Que el día veintidós de enero del presente año, se recibió solicitud de acceso de información, por parte de la señora **RUBIDIA YAMILETH GARCÍA CABRERA**, quien solicitó: **"Base del Registro de Vehículos y Autobuses, en el que se incluye tipo de placa, marca, año de fabricación, clasificación por combustible"**.

II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciban.

III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

IV. Al verificar la información que fue requerida por la señora García Cabrera, se ha constatado que dicha información corresponde a dos Gerencias diferentes, razón por la

04/02/2014

cual, se remitió la solicitud de información vía correo electrónico a la Dirección de Transporte y Dirección de Tránsito, por ser competencia de las Gerencias en referencia.-

V. Que con base a lo establecido en los Art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se **RESUELVE**:

a) Declarase procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora **RUBIDIA YAMILETH GARCÍA CABRERA.**

b) Entréguese oficio VMT-DGTO-RPVA-134-2014 de fecha veintiocho de enero del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe del Registro Público de Vehículo Automotor, adscrito a la Dirección de Tránsito y oficio de fecha tres de febrero del presente año, suscrito por el Licenciado Luis Alonso Escamilla, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre.

c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA OIR OFICIAL VMT

Lic. Tránsito Daniel Romero Hernández
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.